Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0330-192342025

PARA:	Marco Antonio Suárez Gutiérrez – Director General CVC
DE:	Comité Técnico Evaluador
ASUNTO:	Informe final de Verificación requisitos habilitantes y Evaluación Técnica de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada por la Causal de Menor Cuantía CVC No. 04 de 2025
CIUDAD Y FECHA:	Cali, 16 de junio de 2025

De conformidad con lo solicitado mediante memorando CVC No. 0330- 19234 de 28 de mayo de 2025, se presenta el informe final de evaluación dentro del proceso SAMC 04 de 2025, teniendo en cuenta que una vez vencido el traslado del informe de evaluación y verificación de las propuestas y revisada la plataforma del SECOP II, se observa que el proponente COMERCIALIZADORA MUNDIAL DE DEPORTES SAS; no presento documentación requerida para subsanar la oferta por lo cual la propuesta presentada se **Rechaza,** en virtud de los establecido en el numeral 7, literal J del capitulo IV, del pliego de condiciones definitivo que cita:

"7. Cuando el proponente no presente los documentos, no subsane sus omisiones o no entregue las aclaraciones que se solicité expresamente el verificador dentro del plazo perentorio para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente Pliego"

En cumplimiento del cronograma del presente proceso, previa validación de la documentación técnica solicitada, y conforme al pliego de condiciones definitivo, nos permitimos presentar el informe de la evaluación económica de CREACIONES CHAZARI SA; quine presento oferta dentro del proceso de selección abreviada por la causal de menor cuantía CVC No 04 de 2025:

PONDERACIÒN DE PROPUESTAS

Se procede a ponderar los puntos obtenidos por el proponente que se encuentra habilitado para continuar con el trámite en cuestión: **CREACIONES CHAZARI S.A.**

- **CREACIONES CHAZARI S.A**

Ponderación para la modalidad del proceso de la Selección Abreviada por la causal de Menor Cuantía: Para determinar la oferta más favorable la CVC tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y/o formulas.

CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE
A. Precio (fórmula)	40 puntos
B. Calidad (puntaje)	60 puntos
TOTAL	**100 puntos**

Adicionalmente se concederán los Apoyos a la Industria Nacional y los Criterios Diferenciales, así:

* Apoyo a la Industria Nacional en los procesos de contratación pública
* Criterio Diferencial MiPymes y Emprendimientos y Empresas de Mujeres

➢ **PRECIO: 40 puntos**

Se asignará el puntaje máximo para este criterio a la menor propuesta económica de acuerdo con el valor total ofrecido por cada uno de los oferentes.
Para la aplicación de este método la CVC procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Valor máximo del puntaje = 40% en este caso.
V_{MIN} = Menor valor de las ofertas válidas.
V_i = Valor total de la oferta evaluada.
$_i$ = Número de oferta evaluada

Los proponentes deberán ofertar por el presupuesto oficial total, asignado para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/Cte., ($366.941.843) incluido IVA.

$$\text{PRECIO} \quad \frac{40 \times 338.620.972.00}{349.550.600.00} = \textbf{38.75 puntos}$$

➢ **CALIDAD:** 60 Puntos de la siguiente manera:

➢ **<u>Confección de Muestras del Vestuario</u>: 10 Puntos**

Se evaluará la calidad del diseño presentado por ítem, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. Se tendrá en cuenta, ojales, botones, calidad y color de las telas, con base en las especificaciones definidas; los cuales no deben presentar defectos en las costuras, las cuales no deben estar sueltas o intermitentes, fruncidas, incompletas o mal rematadas, en caso de que la prenda tenga lavado, este debe ser parejo (sin manchas), las telas e hilos no deben desteñir y la moldearía de las prendas debe ajustarse a los estándares de tallaje, así:

ítem	Criterios de Calidad para Otorgar Puntaje	Cumple	No cumple	Puntaje	Observación
1	**Variedad y Tallaje** (Las muestras deben ser presentadas en tallas y medidas existentes en el mercado entre otras XS, S, M, L, XL, XXL, XXXL. o su homologación en tallaje	X		5	Muestras presentadas dentro del término de la presentación de la propuesta Radicado No. 580322025 29/05/2025 09:16:47 cumple con el

	numérico. Presentar diversos tipos de telas, según especificaciones técnicas y colores)				requisito. Las muestras presentadas en variedad de tallas por la firma CREACIONES CHAZARI S.A SAS, cuenta con telas de alta calidad, adecuadas para la confección de ropa de vestir e institucional, hilos y materiales con costura resistente y duradera, diseños claros y precisos, acabados limpios y profesionales sin hilos sueltos, ni costuras intermitentes y no se observan defectos visibles. Botonadura, colocados en la posición exacta y conservando simetría de acuerdo al diseño de las predas. Ojales con acabado limpio y profesional sin defectos visibles, con confección de calidad con atención al detalle y precisión. La muestra del pantalón en jean es fabricado tejido de algodón 100% denim. Y cuenta con un corte ajustado al cuerpo. Costras rectas y limpias, ojales definidos y simétricos, botonadura de calidad, hilos de calidad resistente y duradero, ancho de costura uniforme y adecuado al tipo de prenda, de color uniforme y sin desgastes.
2	**Calidad de los Materiales** (Las muestras deben seguir las especificaciones técnicas plasmadas en el pliego de condiciones).		X	5	
TOTAL				10	

Nota: Las muestras deberán ser radicadas con oficio y entregadas por cada interesado en el Centro Administrativo de Correspondencia – CAC de la Corporación, situado en la carrera 57 No. 11-29 del barrio Santa Anita de Cali, Se entrega dentro del término establecido para la entrega de propuestas, donde se entregará el respectivo radicado.

Las muestras fueron entregadas dentro del término establecido en el pliego de condiciones con radicado No. 580322025 del 29/05/2025 09:16:47

- **<u>Prendas adicionales</u>: 50 puntos**

Se otorgarán de acuerdo al número de muestras presentadas con la propuesta, las cuales deben contener todos los criterios de calidad contenidos en las especificaciones técnicas para la confección de los uniformes de dotación, así:

Criterios de Calidad para Otorgar Puntaje	Cumple	No Cumple	Puntaje
Al proponente que ofrezca 10 uniformes adicionales, en conjunto de 5 cada uno, variados, de acuerdo con las prendas descritas en las especificaciones técnicas, en proporción uno a uno (Dama) pantalón talla 10 y blusa talla M; (Caballero) talla 32 y Camisa M.	X		50
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO EN ESTE ITEM			**50**

El Proponente de la firma CREACIONES CHAZARI S.A SA. firma su compromiso para este ítem diligenciado del formato No 7 CALIDAD, para con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en el cual manifiesta entregara 10 uniformes adicionales, en conjunto de 5 cada uno, variados, de acuerdo con las prendas descritas en las especificaciones técnicas, en proporción uno a uno (Dama) pantalón talla 10 y blusa talla M; (Caballero) talla 32 y Camisa M.

CALIFICACION DE CALIDAD Y PRECIO

PROPONENTE	CALIDAD	PRECIO	TOTAL, PUNTAJE
CREACIONES CHAZARI S.A	**60**	**38.75**	**98.75**

➢ **Incentivos.**

- **Industria Nacional:** Se otorga un incentivo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar a la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas, así:

- Las ofertas de servicios nacionales que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje adicional del 10% del total de puntos obtenidos en el puntaje total.

- Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje adicional del 5% del total de puntos obtenidos en el puntaje total.

Se otorgan 9.875 puntos adicionales a la empresa Creaciones CHAZARI S.A.S.

Puntaje adicional por incorporación de personal nacional

- **Emprendimientos y Empresas de mujeres: (Formato No. 9)**

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, en los procesos de licitación pública, selección abreviada por la causal de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Las ofertas que cumplan con lo dispuesto para emprendimientos y empresas de mujeres recibirán un puntaje adicional del 0,25% del total de puntos obtenidos en el puntaje

Se otorgan 0.246 puntos adicionales a la empresa CREACIONES CHAZARI S.A.

Conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada por la Causal de Menor Cuantía CVC No. 04 de 2025, el Comité Habilitador y Evaluador Técnico de Propuestas, se permite presentar el resultado obtenido, una vez aplicada la metodología exigida, indicando para tal fin que el proponente:

CREACIONES CHAZARI S.A., obtuvo un puntaje total de 98.75 de la oferta y 9.875 Industria Nacional y de puntajes adicionales, Emprendimientos y Empresas de mujeres obteniendo un puntaje de 0.246 puntos de calificación.

PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESNETADA POR CHAZARI S.A.

PROPONENTE	CALIDAD	PRECIO	Industria nacional	Emprendimiento de mujeres	TOTAL, PUNTAJE
CREACIONES CHAZARI S.A	**60**	**38.75**	**9.875**	**0.246**	**108.87**

Por lo anterior, se recomienda a la CVC, adjudicar la presente contratación a la firma CHAZARI S.A., por cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Director Administrativo y del Talento Humano (E)

Proyecto: John Jairo Barrientos Castro – Contratista Especializada Resp. SST
Reviso: Mary Patiño Jiménez - Coordinadora Grupo de Talento Humano

Archívese en: 0330-013-011-T7752-2025